

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**4785** Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de agosto de 2010, del Director, relativa a notificación de Resoluciones negativas de reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes D. Marcos Marrero González, D. Jhon Jader León Rodríguez, Dña. Yardená Tejera García, D. Walter Eduardo Piriz, D. Juan Antonio Mora Ramos, Dña. Jéssica Santana Torres, Dña. Sara Franceschin Chacón, Dña. Malika Dris Ouaalach, D. Guillermo Porto Lozano, Dña. Lucía Arocha Rufino, D. Ismael Rodríguez Rodríguez, Dña. Idaira Fuentes Hernández y Dña. Delia Barina Rodríguez Perera.

No habiéndose podido notificar a D. Marcos Marrero González, D. Jhon Jader León Rodríguez, Dña. Yardená Tejera García, D. Walter Eduardo Piriz, D. Juan Antonio Mora Ramos, Dña. Jéssica Santana Torres, Dña. Sara Franceschin Chacón, Dña. Malika Dris Ouaalach, D. Guillermo Porto Lozano, Dña. Lucía Arocha Rufino, D. Ismael Rodríguez Rodríguez, Dña. Idaira Fuentes Hernández, Dña. Delia Barina Rodríguez Perera, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), las Resoluciones del Director del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 11 de agosto de 2008 sobre expediente RBE350000065280, de fecha 18 de agosto de 2008 sobre expediente RBE350000069291, de fecha 2 de octubre de 2009 sobre expediente RBE 350000069022, de fecha 2 de octubre de 2009 sobre expediente RBE 350000068258, de fecha 30 de septiembre de 2009 sobre expediente RBE 350000065478, de fecha 23 de septiembre de 2009, sobre expediente RBE 350000052497, de fecha 9 de diciembre de 2009, sobre expediente RBE 3500000174836, de fecha 12 de febrero de 2010, sobre expediente RBE 3500000188867, de fecha 8 de marzo de 2010, sobre expediente RBE 3500000140025, de fecha 3 de mayo de 2010, sobre expediente RBE 350000219731, de fecha 7 de mayo de 2010, sobre expediente RBE 350000216405, de fecha 19 de mayo de 2010, sobre expediente RBE 350000224221, tramitados en este Instituto y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser partes interesadas, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

#### RESUELVO:

Notificar a D. Marcos Marrero González, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a

la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 11 de agosto de 2008, dictada en el expediente RBE350000065280, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a D. Marcos Marrero González el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

#### RESUELVO:

Notificar a D. Jhon Jader León Rodríguez, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 18 de agosto de 2008, dictada en el expediente RBE 350000029291 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a D. Jhon Jader León Rodríguez el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

#### RESUELVO:

Notificar a Dña. Yardená Tejera García, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 2 de octubre de 2009, dictada en el expediente RBE 350000069022 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a Dña. Yardená Tejera García el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

#### RESUELVO:

Notificar a D. Walter Eduardo Piriz, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 2 de octubre de 2009, dictada en el expediente RBE 350000068258 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a D. Walter Eduardo Piriz el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

#### RESUELVO:

Notificar a D. Juan Antonio Mora Ramos, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 30 de septiembre de 2009, dictada en el expediente RBE 350000065478 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a D. Juan Antonio Mora Ramos el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

**RESUELVO:**

Notificar a Dña. Jéssica Santana Torres, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 23 de septiembre de 2009, dictada en el expediente RBE 350000052497 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a Dña. Jéssica Santana Torres el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

**RESUELVO:**

Notificar a Dña. Sara Franceschin Chacón, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 9 de diciembre de 2009, dictada en el expediente RBE 350000174836 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a Dña. Sara Franceschin Chacón el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

**RESUELVO:**

Notificar a Dña. Malika Dris Oualach, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 12 de febrero de 2010, dictada en el expediente RBE 350000188867 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a Dña. Malika Dris Oualach el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

**RESUELVO:**

Notificar a D. Guillermo Porto Lozano, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 8 de marzo de 2010, dictada en el expediente RBE 350000140025 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a D. Guillermo Porto Lozano el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

**RESUELVO:**

Notificar a Dña. Lucía Arocha Rufino, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 6 de abril de 2010, dictada en el expediente RBE 350000207998 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a Dña. Lucía Arocha Rufino el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

**RESUELVO:**

Notificar a D. Ismael Rodríguez Rodríguez, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 3 de mayo de 2010, dictada en el expediente RBE 350000219731 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a D. Ismael Rodríguez Rodríguez el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

**RESUELVO:**

Notificar a Dña. Idaira Fuentes Hernández, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 7 de mayo de 2010, dictada en el expediente RBE 3500000216405 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a Dña. Idaira Fuentes Hernández el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

**RESUELVO:**

Notificar a Dña. Delia Barinia Rodríguez Perera, la Resolución negativa de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, de fecha 19 de mayo de 2010, dictada en el expediente RBE 350000224221 y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Denegar a Dña. Delia Barinia Rodríguez Perera el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación o, potestativamente, recurso de reposición ante el Director del Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 2010.-  
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.